



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Gladys Gutiérrez Pardo
Demandado	Felix Mario Olivera
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00393 00
Asunto	Decreta medidas cautelares
Fecha de la providencia	Diciembre siete (7) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial obrante a folio 37 C-1, este despacho DISPONE:

*Decretar la inscripción de la demanda del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 230-51919 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, de propiedad del señor Félix Mario Olivera. Líbrese la respectiva comunicación a la entidad en mención.

*Decretar la inscripción de la demanda sobre el vehículo de placas HDU 942, Meta, matriculado en la Secretaría de Transito del Meta, denunciado como de propiedad del señor Félix Mario Olivera. Líbrese la respectiva comunicación a la entidad en mención.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



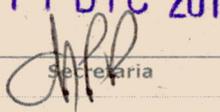
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

141

Del

11 DIC 2017


Secretaria